

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5080 /

PARRAL, 16 Oct 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Certificado, del 08.10. 2012.-

DECRETO:

2.- **AUTORIZASE**, la devolución de Tres horas y media (03:50) de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

FABIOLA URRRA ESPINACE, Administrativo, Grado 14º, En el día y hora que a continuación se indica:

08.10.2012 08:30 Hrs. a 12:00 Hrs.

Pendiente: 07 hrs. con recargo incluido.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.-